

# Herramienta estratégica para lograr BIENESTAR SOCIAL Y EQUIDAD

*En este artículo nos centramos en dar una visión más completa de los impuestos, refiriéndonos a los principales cambios y discusiones que comenzarán desde junio de 2018, esperando que se logren modernizar los tributos en busca de una reforma enfocada en el bienestar social y aumento de la equidad.*

*Humberto Borges Quintanilla, Doctor (c) en Contabilidad y Finanzas en la Universidad de Zaragoza.  
Académico: FEN UAH*

Desde hace algunas semanas, ya existen voces de oposición y oficialismo que quieren instalar un cambio a la reforma tributaria. Algunos optan por solicitar un aumento de tasas de impuestos en las rentas personales (Impuesto Global Complementario, IGC), otros buscan aumentar el impuesto al valor agregado (IVA) y existen aquellos que quieren disminuir las rentas a las grandes empresas (Impuestos Empresas IE) desde un 27% a un 25%. Pero en toda esta discusión hay que recordar que *“los tributos son una herramienta estratégica para lograr bienestar social y la equidad”*

Además, en la actual situación de exigencias fiscales en educación, salud y otros, lo más probable es que se busque una solución tributaria aumentando los impuestos, para financiar las demandas de la ciudadanía.

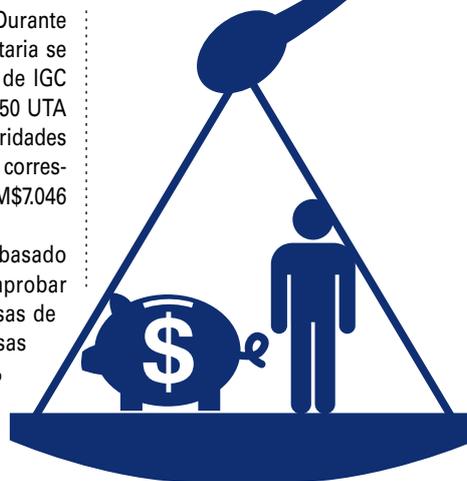
## AUMENTAR TASA DEL IGC

El impuesto a la renta de las personas, afectado por el IGC, se debe convertir en uno de los princi-

pales focos de discusión parlamentaria. Durante la aprobación de la actual Reforma Tributaria se aprobó la rebaja de tasa de 40% a 35% de IGC al tramo más alto de ingresos (más de 150 UTA anuales), rebaja que no beneficio a autoridades de gobierno. Las rentas más altas del país corresponden a un promedio mensual de más M\$7.046 mensual<sup>1</sup>.

El error principal de esta rebaja está basado en que fue una moneda de cambio por aprobar el aumento en los tributos a las empresas de una tasa de 21% a 27% para las empresas más grandes (Art. 14 B), dejando en 25% a las empresas de menor tamaño (Art. 14 A).

Al observar la disminución de tasa del tramo N°8 (Cuadro N°1) de 12,5% referida a 5 puntos porcentuales y, por otro lado, en cambio a los ingresos medio alto (tramo N°7) esta rebaja es de 5,41% y equivale a 2 puntos porcentuales, evidencia que fue dispar la medida.



**Cuadro N°1. Tramos de IGC según tramos y Factor. (2013-2018)**

N° de tramos	Hasta el año 2013 (AT)		Desde el año 2014 a 2017 (AT)		Desde el año 2014 a 2017 (AT)		Disminución porcentual (2013-2018)
	Renta imponible anual desde hasta	Factor	Renta imponible anual desde hasta	Factor	Renta imponible anual desde hasta	Factor	
1	0,0 UTA a 13,5 UTA	Exento	0,0 UTA a 13,5 UTA	Exento	0 UTM 13,5 UTA	0	0
2	13,5 " a 30 "	5.00%	13,5 " a 30 "	4.00%	13,5 " 30 "	4.00%	20.00%
3	30 " a 50 "	10.00%	30 " a 50 "	8.00%	30 " 50 "	8.00%	20.00%
4	50 " a 70 "	15.00%	50 " a 70 "	13.50%	50 " 70 "	13.50%	10.00%
5	70 " a 90 "	25.00%	70 " a 90 "	23.00%	70 " 90 "	23.00%	8.00%
6	90 " a 120 "	32.00%	90 " a 120 "	30.40%	90 " 120 "	30.40%	5.00%
7	120 " a 150 "	37.00%	120 " a 150 "	35.50%	120 " Y más "	35.00%	5.41%
8	150 " y más	40.00%	150 " y más	40.00%	Eliminación *	35.00%	12.50%

Fuente: Elaborado según información del SII. [http://www.sii.cl/aprenda\\_sobre\\_impuestos/impuestos/imp\\_directos.htm](http://www.sii.cl/aprenda_sobre_impuestos/impuestos/imp_directos.htm)

\* Escala de tasas del Impuesto Global Complementario según artículo 52 bis de la LIR para el Presidente de la República, los Ministros de Estado, los Subsecretarios, los Senadores y Diputados. Mantiene el tramo 8 con una tasa del 40%.



Cuadro N°2. Representación del tramo N°8 en el total del IGC Recaudado (2015-2017)			
Año tributario	Impuesto Determinado GC MMS	Tramo N°8 MMS	Representa porcentual del tramo
2015	2.876.626,4	1.261.133,5	43,8%
2016	3.238.991,4	1.501.146,6	46,3%
2017	3.331.337,9	1.536.760,3	46,1%
<b>Promedio</b>	<b>3.148.985,2</b>	<b>1.433.013,5</b>	<b>46,1%</b>

Fuente: Elaborado según información del SII. Departamento de Estudios Económicos y Tributarios de la Subdirección de Gestión Estratégica y Estudios Tributarios del Servicio de Impuestos Internos. Fecha de extracción de los datos: Septiembre 2017.

El tema a discutir es ¿cuál fue la necesidad de beneficiar a todos aquellos que cuentan con rentas altas? Por un lado, esta medida fue considerada exagerada y no redistributiva, al observar la disminución de los impuestos relativamente menor para los tramos N°4 al N°7. Además, en los últimos años el tramo n°8 es el que más aportó, en referencia a los otros tramos, representando el 45,4% del IGC recaudado en promedio. (Cuadro N°2)

En conclusión, se puede establecer que el peso de la reforma a los impuestos personales fue enfocado en la clase media, donde existiendo disminuciones, se concentrará la recaudación de los tributos, en cambio el tramo N° 8 fue el más beneficiado y este año se hace imprescindible medir el efecto de no recaudación de este tramo. La OCDE consideró que este impuesto *tiene una muy escasa capacidad redistributiva*. (La Tercera, 26/02/2018)

#### AUMENTO DEL IVA VERSUS DIFERENCIARLO POR PRODUCTOS

El aumento del IVA es uno de los temas más controvertidos, desde el punto de vista económico es regresivo, es decir, las personas de más bajo nivel de ingresos pagan una fracción mayor de este como impuesto, mientras las personas de mayor nivel de ingreso pagan una fracción menor de este como impuesto (Yáñez, 2012). Por otro lado, lo positivo es por parte de la recaudación, al ser una tasa única es de fácil recaudación evitando la evasión y reduce los costos de administración y cumplimiento.

En Chile no se aplica el IVA diferenciado por productos, forma impositiva que es aplicada en Europa, en países como Alemania, UK, Francia, Italia,

Portugal y España, entre otros. Por ejemplo, España tiene un IVA super-reducido del 4% a alimentos y medicamentos, un tipo de IVA reducido del 10% dirigido a servicios y un IVA general del 21% para todo lo demás (<http://www.agenciatributaria.es>). Es importante indicar que de esta forma se pretende focalizar el IVA y no ser regresivo.

En este punto, lo que podríamos introducir en Chile, por mencionar un ejemplo, es un IVA de tasa especial a alimentos no saludables. Yáñez, (2010) indica este impuesto como una alternativa para ayudar a enfrentar la obesidad y otras enfermedades causadas por la mala alimentación. Esto ayudaría con la recaudación y a desincentivar los alimentos poco nutritivos y dañinos. Se estima una recaudación de MMUSD300 por año, y se ahorrarían MMUSD80 en atención en salud (El Mostrador, 23/04/2018).

**“En la actual situación de exigencias fiscales en educación, salud y otros, lo más probable es que se busque una solución tributaria aumentando los impuestos, para financiar las demandas de la ciudadanía”**

#### MANTENER LA TASA DE 27% A LOS IMPUESTOS A LAS EMPRESAS (ARTÍCULO 14 B)

En el caso del aumento de los impuestos a las empresas la discusión se centra en disminuir la tasa de 27% a 25%, igualándola entre empresas grandes y pequeñas. Sin embargo, la mera disminución no encuentra alguna justificación, ya que por ejemplo, podemos señalar que varias de estas empresas son las que pueden ser identificadas como las que generan los mayores problemas medioambientales que afectan a las regiones.

Los dos puntos porcentuales nos abren a un debate, ¿es justo mantener esta diferencia? Se puede entender que estos puntos porcentuales son un impuesto al daño al medio ambiente regional. Entonces, la discusión debería centrarse en si estos dos puntos porcentuales pueden ser reducidos por gastos de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en la comunidad o medio ambiente dañado.

Por otra parte, podemos considerar que este aumento de impuesto y diferenciación de empresas de las tasas de 25% al 27% (Arts. 14 A y B), va en un camino correcto. En países como Canadá son diferenciadas las tasas de impuestos a las empresas por tamaño y provincia, buscan equidad y, además, el impuesto es menor en las provincias más extremas (<https://www.canada.ca>).

#### MODERNIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS DEL PAÍS

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría indicó [es necesario] *“incrementar aún más los ingresos públicos procedentes de los impuestos ambientales,... y de los impuestos a la renta de los individuos, para aumentar la equidad y estimular el crecimiento.”* (La Tercera, 26/02/2018) **OE**

1. Basado en UTA de Año 2017. \$563.664. UTA x 150 = Ingreso anual / 12.

#### Referencias

El Mostrador, 23/04/2018. “La urgencia de subir impuestos a alimentos altos en azúcar, sodio y grasas”  
 La Tercera, 26/02/2018. “OCDE sugiere a Chile subir impuestos y gasto social, con foco en pensiones”  
 Yáñez Henríquez, J. (2010). Obesidad, diabetes y tributación. Revista de Estudios Tributarios. <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl>  
 Yáñez Henríquez, J. (2012). Impuestos Indirectos en Chile: Análisis y propuestas de reformas. [www.cieplan.org](http://www.cieplan.org)  
<http://www.agenciatributaria.es>  
<https://www.canada.ca/en/revenue-agency/services/tax>